

GUÍA TÉCNICA DE VIVIENDA PERSONAS CON INTELIGENCIA LÍMITE

INTELIGENCIA LÍMITE ¿QUÉ ES?. VIDA AUTÓNOMA. CONCEPTO. APOYOS. RECURSOS PARA LA VIDA AUTÓNOMA. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN Y OBJETIVOS. METODOLOGÍA. CONCLUSIONES. RECURSOS Y SERVICIOS DE ENLÍNEA REFERENTES A VIVIENDA



ASOCIACIÓN

ENLÍNEA 

www.asociacionenlinea.org



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL
E IGUALDAD

Edita: ASOCIACIÓN ENLÍNEA © 2007

Impresión: IMPRENTA MORENO - Montijo
Printed in Spain

ASOCIACIÓN ENLÍNEA ZARAGOZA/// 17-18 Enero 2011

INTRODUCCIÓN

La Asociación Enlínea es una asociación de asociaciones y fundaciones que promueven la mejora de la calidad de vida y la defensa de los derechos de las personas con inteligencia límite.

Las entidades que conforman Enlínea desarrollan actuaciones encaminadas a potenciar y desarrollar su autonomía personal con plena integración en la vida social, educativa, laboral y comunitaria a lo largo de todo su ciclo vital.

Tras la edición de la guía sobre Inteligencia límite, la guía educativa y la guía laboral, la Asociación Enlínea tiene el placer de presentar la Guía de Vivienda. Esta guía está dirigida a toda la sociedad en general y en particular a los profesionales y administraciones públicas que trabajan para potenciar los recursos necesarios encaminados a lograr la igualdad de derechos en materia de vivienda y vida independiente de todas las personas.

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos (aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948).**

Art.25. "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, que le asegure la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios..."

- **Carta de los derechos humanos fundamentales de la Unión Europea.**

Art.26. "La Unión reconoce y respeta el derecho de las personas discapacitadas a beneficiarse de medidas que garanticen su autonomía, su integración social y profesional y su participación en la vida de la comunidad"



Art.34.3. "Con el fin de combatir la exclusión social y la pobreza, la Unión reconoce y respeta el derecho a una ayuda social y a una ayuda de vivienda para garantizar una existencia digna a todos aquellos que no dispongan de recursos suficientes según las modalidades establecidas por el Derecho comunitario y las legislaciones nacionales"

- **Ley 39/2006 de Promoción de Autonomía y atención a las personas en situación de dependencia.**

"Tiene por objeto regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, en los términos establecidos en las leyes, mediante la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas y la garantía por la Administración General del Estado de un contenido mínimo común de derechos para todos los ciudadanos en cualquier parte del territorio del Estado español".

- **Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.**

Art.12. Igual reconocimiento como persona ante la ley. (Diciembre 2006)

Art.19. Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad.

- **Estrategia española sobre discapacidad 2012-2020.**

"Se presenta una visión consolidada e integral a largo plazo para mejorar el bienestar de las personas con discapacidad, y debería abarcar tanto las áreas de políticas y programas convencionales como los servicios específicos para las personas con discapacidad"



1.- Inteligencia límite. ¿Qué es?

Las personas con Inteligencia Límite se caracterizan por tener un Cociente Intelectual. Situado entre 70 y 85, siendo la media entre 85 y 115, justo por debajo de lo que considera la OMS dentro de la normalidad.

Además presentan déficit en la capacidad adaptativa al menos en dos de las siguientes áreas: comunicación, cuidado personal, vida doméstica, habilidades sociales/interpersonales, utilización de recursos comunitarios, autocontrol, habilidades académicas, trabajo, ocio, salud y seguridad

Estos déficits no impiden un buen grado de autonomía en las actividades de la vida diaria. Dichas dificultades deben manifestarse antes de los 18 años.

Las características generales son:

Las personas con Inteligencia Límite se caracterizan por tener un Cociente Intelectual situado entre 70 y 85, siendo la media entre 85 y 115, justo por debajo de lo que considera la OMS dentro de la "normalidad".

Además presentan déficit en la capacidad adaptativa al menos en dos de las siguientes áreas: comunicación, cuidado personal, vida doméstica, habilidades sociales/interpersonales, utilización de recursos interpersonales, autocontrol, habilidades académicas, trabajo, ocio, salud y seguridad.

Dichas dificultades deben manifestarse antes de los 18 años. Estos déficits no impiden un buen grado de autonomía en las actividades de la vida diaria.

Los aspectos generales que definen y caracterizan al colectivo, propiciarán un mayor conocimiento de las personas con Inteligencia Límite así como, una correcta y adecuada intervención en todos los ámbitos.

Entre las características que pueden definir a las personas con Inteligencia Límite y que consideramos importantes destacamos a nivel general:

- No presentan rasgos físicos aparentes.
- Desfase entre su edad cronológica y su edad mental.
- Falta de iniciativa y dificultad para generar mecanismos racionales que les permitan la resolución de situaciones cotidianas.
- Dificultad en la toma de decisiones y en la resolución de conflictos.
- Dificultad para adaptarse con éxito a situaciones novedosas.
- Dificultades durante la escolarización.
- Dificultad en las relaciones interpersonales y en la organización del tiempo libre.
- Baja autoestima y baja tolerancia al fracaso y la frustración.



HAB.



2.- Vida autónoma

Concepto

Vida autónoma entendida como el “Control que una persona ejerce sobre su vida, a partir de un surtido aceptable de opciones que minimizan su dependencia con relación a los otros, para organizar y ejecutar las actividades diarias”¹. Cuando hablamos de vida autónoma nos referimos a vida digna, y nos referimos a calidad de vida¹. *El concepto de calidad de vida*, de acuerdo Schalock y Verdugo *está estrechamente ligado a la posibilidad de tomar decisiones y organizar nuestras vidas, relacionándonos con nosotros mismos, con los demás y con el medio*. Este medio o entorno en el que nos movemos debe ser accesible y adecuado a nuestras necesidades y expectativas, y permitirnos una relación enriquecedora, participativa y no discriminatoria.

¹ Special Interest Research Group on Quality of Life, 2000
“Se experimenta cuando las necesidades de una persona están satisfechas, y cuando se tiene la oportunidad de perseguir una vida enriquecida en los contextos principales de su vida. Las dimensiones de



HAB. DE LO



3.- Apoyos para la vida autónoma de las personas con Inteligencia límite.

Al hablar de apoyos en la vida autónoma y cotidiana en las personas con Inteligencia Límite hacemos referencia a la definición que Nosek y Fuhrer realizan en 1992. Según estos autores existen varios tipos de apoyos que se dan según las necesidades en el tiempo de las personas con inteligencia límite.

Éstos son:

- **Apoyo Intermitente:** apoyos de poca frecuencia y duración.
- **Apoyo Limitado:** apoyos continuados en sólo algunas aspectos de la vida cotidiana
- **Apoyo Extenso:** apoyos más frecuentes y que incluyen varios aspectos de la vida cotidiana.

La necesidad de un apoyo u otro vendrá marcada por la funcionalidad del apoyo anterior y por las características sociales y de personalidad de cada persona.



S CHICOS



4.- Recursos para la vida autónoma dirigidos a personas con inteligencia límite

Cualquiera que sea la modalidad que adopten estos recursos, se deben plantear con la finalidad de promover el desarrollo individual de las personas y, mejorar su autonomía y grado de integración social en el marco de la comunidad.

a) Vivienda tutelada.-destinadas a personas con necesidad de apoyos extensos y generalizados, requiriendo la presencia continuada de profesionales.

Son viviendas de máximo ocho personas con I.L. que conviven en un piso o casa de la entidad que presta el servicio y que disponen de un grupo multidisciplinar de profesionales que los atienden y facilitan los soportes necesarios a cada usuario para vivir de manera independiente y autónoma. Los objetivos de este recurso son desarrollar la convivencia, la autogestión y la autodeterminación de las personas que viven en él.

b) Vivienda semi-autónoma.- destinadas a personas con necesidad de apoyo limitado, no requiriendo la presencia continuada de profesionales. Implican el apoyo para determinadas actividades teniendo autonomía para el resto.

Son viviendas de máximo 5 personas con I.L. que cuentan con el apoyo de un educador diariamente pero no durante las 24 horas del día.

c) Vivienda autónoma.- destinadas a personas con necesidad de apoyos intermitentes, contando con la presencia de profesionales en ocasiones puntuales.

d) Programa de Apoyo en la Autonomía.- destinado a personas con necesidad de apoyos intermitentes y que viven en su propio domicilio.

e) Programa de entrenamiento.-dota a la persona con Inteligencia Límite de las habilidades necesarias para desarrollar su autonomía en aspectos concretos.

Aunque no es un recurso de vivienda propiamente dicho, se incluye, porque se proporciona la formación así como los apoyos necesarios para que las personas con inteligencia límite puedan vivir en un futuro de forma independiente.

Vivienda tutelada.-destinadas a personas con necesidad de apoyos extensos y generalizados, requiriendo la presencia continuada de profesionales:

Destinada a personas con necesidad de apoyos extensos y generalizados, es decir, apoyos que se prestan de manera continuada y regular, sin límite de tiempo y que abarcan a la mayoría de situaciones de la vida de la persona con discapacidad (vivienda, trabajo, educación, ocio, vida comunitaria...). Requieren, por tanto, la presencia continuada de profesionales que velarán por un soporte individualizado y adaptado a los deseos y necesidades de la persona con discapacidad.

Son viviendas gestionadas por la Entidad que presta el servicio y que funcionan los 365 días del año. El número de personas que conviven en este tipo de vivienda varía según la Comunidad Autónoma, pero realmente el criterio que debe regirlo es que se asemeje lo máximo posible a una unidad familiar (4-6 personas).

En cuanto a los profesionales que trabajan, deben tener una formación adecuada (educadores sociales, integradores, psicólogos,...) y coordinarse con el resto de profesionales que también atienden a estas personas en otras áreas de su vida (talleres, centros especiales de trabajo, terapeutas, psiquiatra, tutores...).

La elaboración de un plan de atención individualizado es imprescindible para asegurar que damos la atención y los soportes que la persona necesita, marcando unos objetivos concretos y consensuados con cada uno de ellos. Además, este plan, debe ser revisado anualmente para comprobar que se han conseguido los objetivos y si es así, elaborar unos nuevos con los que trabajar.

No debemos olvidar que la vivienda es mucho más que el "sitio dónde se vive" es el lugar dónde crear un marco de seguridad afectiva que ayude a la persona a conseguir su desarrollo personal.



Los usuarios del servicio son chicos y chicas que pueden estar o no incapacitados y que si lo están pueden estar tutelados por otras entidades o por algún familiar.

Vivienda semi-autónoma.- destinadas a personas con necesidad de apoyo limitado, no requiriendo la presencia continuada de profesionales. Implican el apoyo para determinadas actividades teniendo autonomía para el resto.

Entendemos por vivienda semiautónoma toda aquella destinada a personas con necesidades de apoyo limitado no requiriendo la presencia continuada de profesionales y sí el acompañamiento y supervisión diaria en tiempos de mayor interrelación entre usuarios/as, y en actividades más dificultosas como pueden ser las relacionadas con la organización doméstica y económica y socio-sanitaria y que tiene por objetivo facilitar un hogar en una vivienda compartida por varios/as jóvenes con inteligencia límite (entre tres y cinco personas por vivienda) donde desarrollar un plan de autonomía personal mediante las siguientes acciones:

- Fijar los hábitos de higiene personal, aseo y limpieza de la casa.

- Contribuir al mantenimiento diario del hogar, participando de su organización y administración (compras, distribución de recursos, comida...)
- Motivar en los hábitos del cuidado físico y personal (salud, hábitos alimenticios, control de peso, vestuario, seguimientos médicos, regulación de los tiempos de descanso...)
- Desarrollar su capacidad para valorar y administrar sus recursos económicos propios.
- Coordinar y establecer unas buenas relaciones con los demás, basadas en actitudes de respeto y cooperación, propias de una convivencia compartida.
- Aprender a compartir responsabilidades de la casa, descubriendo la necesidad de programarse, coordinarse y cooperar en la realización de las tareas domésticas.
- Potenciar y mantener (en los casos que se considere favorecedor para el joven) la relación con la familia a través de un sistema regulado de relación y una intervención educativa de seguimiento posterior.
- Favorecer la utilización, acceso y aprovechamiento del ocio y tiempo libre.

Para acceder a este tipo de recursos de vivienda es necesarios que los/as usuarios/as hayan adquirido en procesos anteriores cierta madurez y presenten un grado de autonomía adecuado para poder vivir sin la atención continuada de profesionales, (por regla general estas características no se han alcanzado antes de los 22 ó 23 años).

Este tipo de modelo residencial no tiene carácter finalista, se contempla como paso necesario para acceder a un programa de vivienda autónoma cuando se hayan alcanzado los objetivos propuestos.

Vivienda autónoma.- destinadas a personas con necesidad de apoyos intermitentes, contando con la presencia de profesionales en ocasiones puntuales.

Se entiende por vivienda autónoma aquella destinada a personas con inteligencia límite y necesidad de

apoyos intermitentes contando con la presencia de profesionales sólo en aquellas ocasiones puntuales que la persona lo requiera y ofreciéndole apoyo que fomente su autonomía e independencia ayudándolo en el proceso de toma de decisiones.

La vivienda autónoma tiene como objetivo que las personas con inteligencia límite lleven una vida basada en la autonomía y la autodeterminación y se les ofrezca la posibilidad de gestionar todo lo que conlleva la vida en el hogar por ellas mismas.

Es una vivienda en sí finalista, es decir, en este tipo de vivienda la persona con inteligencia límite ya está preparada para vivir de forma independiente y para autogestionarse.

Los apoyos que podrá prestar el profesional dependerán de las necesidades puntuales de los usuarios y normalmente irán destinadas a los siguientes aspectos:

- Trámites burocráticos (gestiones en bancos, cumplimentar documentos de cierta complejidad...)
- Firma de contratos
- Pagos
- Mantenimiento del inmueble en general...
- Salud

Este tipo de vivienda está gestionada por la entidad (referida a la prestación de apoyos) pero son los propios usuarios los que toman las decisiones con respecto a la organización y planificación de la vida en el hogar y todo lo que ella conlleva.

Programa de Apoyo en la Autonomía.- destinado a personas con necesidad de apoyos intermitentes y que viven en su propio domicilio.

La metodología se basa en apoyos puntuales, en aquellos aspectos que se les suponen mayores dificultades a las personas con inteligencia límite, realizando un proceso de acompañamiento, de reflexión y de apoyo.

Es imprescindible, la participación y toma de decisiones de las personas destinatarias, comenzando por la aceptación en la participación del programa,

ya que los aspectos en los que se va a producir el apoyo, se refieren a aspectos de su propia vida

Las actividades que se realizan en el programa son:

- Visitar sistemáticamente una vez por semana a la persona en su entorno.
- Acompañar a las personas a las visitas médicas.
- Acompañar en gestiones relevantes de índole económica.
- Enseñar en la realización de tareas domésticas.
- Disponibilidad en situaciones de emergencia reales.
- Ofertar y animar a la participación en actividades de tiempo libre.
- Evaluar el proceso con la persona.
- Reuniones periódicas con todas las personas e instituciones que intervienen en la vida de las personas.

Programa de entrenamiento.-dota a la persona con I. L. de las habilidades necesarias para desarrollar su autonomía en aspectos concretos dentro de un contexto real.

El piso de entrenamiento es una vivienda integrada en la comunidad, cuyo objetivo es ofrecer un alojamiento temporal, así como un espacio de convivencia.

Se proporcionan los apoyos así como la formación y entrenamiento necesario, para que las personas con discapacidad intelectual puedan en un futuro, ser autónomas, así como adquirir el máximo nivel de desarrollo personal y social.

Este servicio está dirigido a personas mayores de 18 años.

Las actividades que se entrenan son, entre otras;

- Alojamiento y manutención temporal
- Apoyo personal y social
- Aprendizaje de las tareas del hogar
- Aprendizaje y mantenimiento de hábitos de higiene
- Aprendizaje para la autogestión de actividades
- Reparto de tareas.



5.- Principales ámbitos y objetivos de intervención.

Dadas las características de las personas con inteligencia límite y teniendo en cuenta que las mayores dificultades pueden encontrarlas, en general, en las cuestiones que impliquen un alto grado de abstracción, los objetivos en el ámbito residencial y doméstico deben establecerse para educar y generalizar aprendizajes en la organización de los aspectos cotidianos de una vida autónoma: tareas domésticas, cuidados personales (alimentación e higiene), ocio, relaciones sociales y familiares, inclusión social, y fundamentalmente en las tareas más costosas para el colectivo: economía y salud que de manera transversal se trabaja en todas las áreas.

Los objetivos básicos a trabajar a diferentes intensidades según las habilidades personales ya adquiridas serían:

Tareas domésticas

- Organizar las tareas de limpieza del hogar, desempeño de las mismas y su sistematización
- Conocer y manejar adecuadamente los electrodomésticos básicos
- Adquirir recursos para abordar cuestiones sobre el mantenimiento del hogar (aprendizaje de aspectos sencillos de mantenimiento y conocer cómo actuar en situaciones de emergencia)
- Adquirir elementos organizativos de economía doméstica y control presupuestario
- Aprender la administración del gasto general del hogar: compras, agua, luz, teléfono, gas, comunidad de vecinos y establecer una previsión para gastos urgentes e imprevistos

Cuidados personales

- Utilizar adecuadamente los recursos sanitarios (excesos-defecto)
- Adecuar la toma de medicamentos y el seguimiento de pautas médicas
- Adquirir hábitos de vida saludable (horas de sueño, sedentarismo...)

- Establecer horarios de comidas que faciliten un ritmo de vida adecuado.
- Elaborar dietas equilibradas
- Adquirir conocimientos y recursos básicos de cocina
- Controlar la caducidad y conservación de alimentos
- Aprender y sistematizar las prácticas de higiene personal
- Conocer mecanismos de limpieza, mantenimiento y adecuación de la vestimenta
- Conocer y utilizar correctamente los servicios de urgencia: bomberos, servicios médicos a domicilio y policía

Ocio

- Motivar a llenar de contenido el tiempo de ocio
- Disfrutar del ocio y tiempo libre dentro de los servicios que ofrece la comunidad.
- Gestionar de manera adaptativa el tiempo libre.
- Potenciar las relaciones interpersonales

Relaciones sociales y familiares

- Aprender a resolver conflictos y situaciones complejas de manera autónoma
- Aprender mecanismos de mediación y organización en la convivencia diaria
- Conocer pautas para la convivencia vecinal y comunitaria
- Organizar el reparto de tareas del hogar
- Favorecer las relaciones personales en aras de una vida afectiva satisfactoria

Inclusión social y participación ciudadana

- Conocer y asimilar la gestión de determinados trámites administrativos y burocráticos en general.
- Controlar algunos aspectos del uso de transportes: distancias, horarios, cálculo de rutas y temporalidad
- Fomentar la participación y utilización de los recursos y espacios públicos.



6.-Metodología

Todos los apoyos que se ofrecen a las personas con inteligencia límite, deben basarse en la planificación individualizada y centrados en la persona. Es decir, cada persona formula sus propios planes y metas de futuro, así como las estrategias, medios y acciones para ir consiguiendo avances y logros en el cumplimiento de su plan de vida personal. La misión de las personas encargadas de dar estos soportes será la de hacer que los intereses manifestados encuentren la mejor de las expresiones prácticas.

El entrenamiento de determinadas tareas concretas será importante a la hora de alcanzar muchos de los objetivos planteados. El diseño y planificación de dicho entrenamiento son aspectos clave para su incorporación como estrategias y herramientas que promocionarán su autonomía.

También habrá que tener en cuenta los momentos de la vida de las personas para dichos aprendizajes, por lo que las rutinas y evaluación constante es la forma de fijar lo aprendido y valorar lo que queda por aprender.

El modelo referencial en el trabajo de búsqueda de recursos residenciales y el trabajo educativo-formativo en esta área debe contemplar mejorar y mantener los niveles de calidad de vida de los y las usuarios/as.

La coordinación entre diferentes perfiles profesionales y el trabajo en red son imprescindibles para el buen desarrollo de estos programas asistenciales.

Para desarrollar esta metodología es imprescindible realizar una valoración individualizada revisable en el tiempo. Para ello se emplean las siguientes herramientas:

- Entrevistas con los usuarios y la red de apoyo.
- Escalas estandarizadas aplicadas para determinar el tipo y la intensidad de apoyo (SIS, ICAP, CALS, EIS, ABS-RC2).
- Plan de atención individualizado donde se establecen los objetivos a trabajar.



7.-Conclusiones

El proceso de autonomía personal de las personas con inteligencia límite se establece como línea prioritaria en la edad adulta centrado en el disfrute de una vivienda con los servicios adaptados a sus necesidades derivadas tanto del momento de su ciclo vital como de sus características intelectuales, sociales y personales.

Al igual que en otras facetas de la vida cotidiana, el esfuerzo y la necesidad de apoyos para alcanzar altas cotas de autonomía varía dependiendo de las situaciones de partida y del proceso social y personal de cada persona. En las cuestiones relacionadas con la vivienda se da la misma dinámica, así nos encontramos, como ya hemos ido adelantando en esta guía, diferentes modelos de recursos que presentan a su vez diferentes alternativas para procesos distintos.

Es misión de la sociedad y responsabilidad de la administración pública, conocer la realidad de las personas con inteligencia límite, crear entornos inclusivos y promover los recursos necesarios para su plena integración y el acceso en igual de condiciones a la vivienda y por extensión a una vida independiente.

8.-Recursos y servicios de Enlínea en materia de vivienda

	Vivienda tutelada	Vivienda semi-autónoma	Vivienda autónoma	Programa de apoyo	Programa de entrenamiento
ASOCIACIÓN ACIDH					
FUNDACIÓN ACIDH					
ASOCIACION ADISLI					
ASOCIACIÓN AEXPAINBA					
ASOCIACIÓN ANILIA					
FUNDACION MAGADLENA MORICHE					
FUNDACIÓN PICARRAL					
ASOCIACIÓN ORTZADAR					

ÍNDICE/

1. Inteligencia Límite. ¿qué es?	pág.06
2. Vida Autónoma. Concepto	08
3. Apoyos	10
4. Recursos para la vida autónoma	12
5. Ámbitos de intervención y objetivos	16
6. Metodología	18
7. Conclusiones	20
8. Recursos y servicios de ENLINEA referentes a vivienda	20
* Entidades Miembro	23

*** Entidades miembros**

ENLINEA CATALUNYA:

ASOCIACIÓN ACIDH

Associació Catalana d'Integració i Desenvolupament Humà.
C/Siracusa, 53 - 08012 Barcelona
Tfno. 93 285 99 77
www.acidh.org

FUNDACIÓN ACIDH

Fundació Privada Tutelar ACIDH
Dirección social:
C/ Siracusa, 53 - 08012 Barcelona
Tfno. 93 219 36 51
Fax: 93 476 19 17
e-mail: fundacioacidh@acidh.org
www.acidh.org

Dirección administrativa:

FUNDACION ACIDH:
C/ Milà i Fontanals, 14-26, 1r 2ª
08012 Barcelona

ENLINEA EXTREMADURA:

AEXPAINBA

AEXPAINBA Asociación extremeña de padres para la integración el bienestar y la autonomía
Avda. José Ma Alcaraz y Alenda, 1-H
06011 Badajoz
Tfno. 924 24 14 14 y Fax. 924 25 42 30
www.aexpainba-fmm.org
email: info@aexpainba-fmm.org

FUNDACIÓN MAGDALENA MORICHE

Avda. José Ma Alcaraz y Alenda, 1-H
06011 Badajoz
Tfno. 924 24 14 14 y Fax. 924 25 42 30
www.aexpainba-fmm.org
email: info@aexpainba-fmm.org

ENLINEA PAIS VASCO:

ASOCIACIÓN ORTZADAR

Calzada Vieja de Ategorrieta 159
20013 San Sebastián
Tfno. 943 28 75 99
www.ortzadar.net

ENLINEA ARAGÓN:

FUNDACIÓN PICARRAL

Camino de los Molinos, 12 - 50015 Zaragoza
Tfno. 976 52 73 40
Fax. 976527340
www.fundacionpicarral.org
email: info@fundacionpicarral.org

ENLINEA VALENCIA


ANILIA

Asociacion Anilia
C/ Artilleros, 4 - 1º - 03002 Alicante
Tfnos. 96 514 42 42
web: www.anilia.org
email: anilia_asociacion@hotmail.com

ENLINEA MADRID

ADISLI

Asociación para la Atención de Personas con Discapacidad Intelectual Ligera y Personas con Inteligencia Limite
C/ Adelfas, 4 - local - 28007 Madrid
Fax. 915 514 779
Tfno. 915 015 848 / 915 514 799
www.adisli.org
email: info@adisli.org

ASOCIACIÓN
ENLÍNEA 

GUÍA TÉCNICA DE VIVIENDA

PARA PERSONAS CON INTELIGENCIA LÍMITE

ASOCIACIÓN

EN LÍNEA 

www.asociacionenlinea.org

